



Lima, 25 de Abril del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000077-2019/OGA/SG/MC

# Resolución Directoral

**VISTO**, el Informe N° 352-2019-OAB/OGA/SG/MC, de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento; Memorando N° 353-2019/OGPP/SG/MC y, Memorando N° 354-2019/OGPP/SG/MC, de fechas 25 de abril de 2019, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019, del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del precitado artículo, se señala que el Plan Anual de Contrataciones y, sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;





Que mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, se resolvió modificar los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3, el numeral 4.1 del artículo 4, el literal c del artículo 5, los literales a y b del artículo 13 y el artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, remitiendo a la Secretaria General un informe mensual de las modificatorias realizadas;

Que, a través de Informe N° 352-2019/OAB/OGA/SG/MC, de fecha 25 de abril de 2019, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la séptima modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (2) contrataciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante la emisión del Memorando N° 353-2019/OGPP/SG/MC y, Memorando N° 354-2019/OGPP/SG/MC, certifica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las dos (2) contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Rectificar el error material incurrido en el número de referencia 31 del Anexo de la Resolución Directoral N° 0073-2019/OGA/SG/MC de fecha 15 de abril del presente, que aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Cultura para el año fiscal 2019; conforme se indica a continuación:

Dice:

Referencia N° 31 del PAC: Tipo de Procedimiento – Concurso Público.

Debe Decir:

Referencia N° 31 del PAC: Tipo de Procedimiento – Contratación Directa.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465-tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del





Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese,

Regístrese y comuníquese:

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Administración

JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ  
Director General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200344 MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO: 2019

E) RUC: 2953769222

C) SIGLAS:

MSE

D) UNIDAD EJECUTORA:

051 ADMINISTRACION GENERAL

F) PLIEGO:

001 MINISTERIO DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para registrar el archivo XLS para el S.G.C.F. PAC. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º de Referencia	Tipo de Selección	Entidad Comprobativa	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	Antecedente	Descripción Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Códigos Bienes, Servicios y Obras (Inventarios - Interiores)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación (DEPA, PRED, DSI)	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de Ejecución	Modalidad de Selección	Órgano Encargado o de las Autoridades	Órgano Encargado o de las Autoridades	Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas
33	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de implicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE PARTICIPACION COMO BAILARINA ESTRELLA DE BALLE EN LA OBRA ROMEO Y JULIETA DE LA PRIMERA TEMPORADA DEL BALLE NACIONAL A REALIZARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	8613160200227070	36 - Servicio	1.00	3 - Euro	4.00	4.838.83	15 01 30	09	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
34	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA HELADA UBICADO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	7210151100364479	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		271.359.09	15 01 30	09	5 - Mayo	381 - Sim Muestread			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA

